



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMVIAL

Número:

Referencia: Llamado Lic. Pca . 01/23 Asfalto CA30

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 2-C-2023 Cpo. 1 Alc. 0, relacionado con la “ADQUISICION DE ASFALTO CA30” y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo determinado en el artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde efectuar el llamado a Licitación Pública.

Que ha sido confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el citado expediente.

Por ello, Y HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE

VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación elaborada por la Oficina de Compras.

ARTÍCULO 2.- Llamase a Licitación Pública N° 01/2023 para la “ADQUISICION DE ASFALTO CA30”, en un

todo de acuerdo con el Pliego que se aprueba en el artículo anterior, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 37.800.000,00.-).

ARTÍCULO 3.- Fíjese para el día 06 de Febrero de 2023 a las 11:00 horas la apertura de las propuestas que serán presentadas en la Oficina de Compras del Ente hasta el día y hora del acto de apertura, en un todo de acuerdo con lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 4.- Conformase una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para la presente Licitación con un representante de Dirección General, Contaduría; Oficina de Compras y Departamento de Laboratorio.

ARTÍCULO 5.- Efectúense las correspondientes publicaciones, por un (1) día en el Diario La Capital, un (1) día en Diario El Atlantico digital, dos (2) días en Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y publicación en la página Municipal.

ARTÍCULO 6.- La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

ARTÍCULO 7.- Dese el Registro de Resoluciones comuníquese a quienes corresponda.



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMVIAL

Número:

Referencia: Llamado Lic .Pca. 02/23

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 3-C-2023 Cpo. 1 Alc. 0,
relacionado con la “ADQUISICION DE GRANZA” y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo determinado en el artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde efectuar el llamado a Licitación Pública.

Que ha sido confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el citado expediente.

Por ello, Y HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE

VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación elaborada por la Oficina de Compras.

ARTÍCULO 2.- Llámase a Licitación Pública N° 02/2023 para la “ADQUISICION DE GRANZA”, en un todo de

acuerdo con el Pliego que se aprueba en el artículo anterior, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos CIENTO VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 122.500.000,00.-).

ARTÍCULO 3.- Fíjese para el día 07 de Febrero de 2023 a las 11:00 horas la apertura de las propuestas que serán presentadas en la Oficina de Compras del Ente hasta el día y hora del acto de apertura, en un todo de acuerdo con lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 4.- Conformase una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para la presente Licitación con un representante de Dirección General, Contaduría; Oficina de Compras y Departamento de Laboratorio.

ARTÍCULO 5.- Efectúense las correspondientes publicaciones, por un (1) día en el diario La Capital y un (1) día en diario electrónico El Atlántico y por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 6 - La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

ARTÍCULO 7.- Dese el Registro de Resoluciones comuníquese a quienes corresponda.

Digitally signed by BOWDEN Mariano
Date: 2023.01.17 13:41:35 ART
Location: Partido de General Pueyrredón

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.01.17 13:41:41 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMVIAL

Número:

Referencia: Llamado Lic Pca 03/23

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4-C-2023 Cpo.1 Alc.0 An 00, relacionado con la “ADQUISICION DE PIEDRA“y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo determinado en el Artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde efectuar el llamado a Licitación Pública.

Que ha sido confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el citado expediente.

Por ello, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE
VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación elaborada por la Oficina de

Compras.

ARTÍCULO 2.- Llámese a Licitación Pública N° 03/2023 para la “ADQUISICIÓN DE PIEDRA”, en un todo de acuerdo con el Pliego que se aprueba en el artículo anterior, cuya apertura se llevará a cabo el día 08 de Febrero de 2023 a las 11:00 horas.-

ARTÍCULO 3.- Conformase una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para la presente Licitación con un representante de las siguientes áreas: Contaduría, Departamento de Compras y Departamento Laboratorio.

ARTÍCULO 4.- Efectúense las correspondientes publicaciones, por un (1) día en el Diario La Capital, un (1) día en diario digital El Atlantico, dos (2) días en Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y publicación en la página Municipal

ARTÍCULO 5.- La Contaduría del Ente tomará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente, la erogación que demande el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 6.- Dese al Registro de Resoluciones; comuníquese a quienes corresponda.

Digitally signed by BOWDEN Mariano
Date: 2023.01.17 13:42:12 ART
Location: Partido de General Pueyrredón

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.01.17 13:42:20 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMVIAL

Número:

Referencia: Llamado Licitacion Privada 01- 23

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 5-C-23 Cpo. 1, relacionado con la “ADQUISICIÓN DE CEMENTO CPC 40 A GRANEL” y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo determinado en el Artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde efectuar el llamado a Licitación Privada.

Que ha sido confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el citado expediente.

Por ello, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

**EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE
VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación elaborada por la Oficina de Compras.

ARTÍCULO 2.- Llámese a Licitación Privada N° 01/23 para la “ADQUISICIÓN DE DE CEMENTO CPC 40 A GRANEL”, en un todo de acuerdo con el Pliego que se aprueba en el artículo anterior, cuya apertura se llevará a cabo el día 27 de Enero de 2023 a las 11:00 horas.-

ARTÍCULO 3.- Confórmese una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para la presente Licitación con un representante de las siguientes áreas: Dirección General, Contaduría, Departamento de Compras y área Laboratorio.

ARTÍCULO 4.- Invítese a participar a las firmas del ramo.

ARTÍCULO 5.- La Contaduría del Ente tomará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente, la erogación que demande el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 6.- Dése al Registro de Resoluciones; comuníquese a quienes corresponda.

Digitally signed by BOWDEN Mariano
Date: 2023.01.17 13:42:48 ART
Location: Partido de General Pueyrredón

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.01.17 13:42:56 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMVIAL

Número:

Referencia: Responsables caja chicas 2023

VISTO el Decreto Municipal número 00000149 del 12 de enero de 2023, referente a la creación de las de Cajas Chicas en dependencias del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público para el periodo administrativo en curso, y

CONSIDERANDO

Que resulta necesaria la determinación de agentes responsables de cada una de ellas.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

El PRESIDENTE del ENTE MUNICIPAL DE

VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTICULO Nº 1 - Designase al Sr. DANIEL ANTONIO PALUMBO, legajo n° 24738, como agente responsable de la caja chica CAMPAMENTO del Ente, la cual asciende a la suma de pesos: SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000,00) para compras que requieran importes menores a pesos: SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500,00).-

ARTICULO Nº 2 - Designase al Sr. JUAN IGNACIO SALIAS, legajo n° 33056, como agente responsable de la caja chica ALUMBRADO del Ente, la cual asciende a la suma de pesos: SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000,00) para compras que requieran importes menores a pesos: SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500,00).-

ARTICULO N° 3 - Designase al Sr. CHRISTIAN PEDRO GILARDI, legajo n° 24781, como agente responsable de la caja chica INGENIERIA DE TRANSITO del Ente, la cual asciende a la suma de pesos: SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000,00) para compras que requieran importes menores a pesos: SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500,00).-

ARTICULO N° 4 - Designase al Sr FERNANDO REPETTO, legajo n° 34969, como agente responsable de la caja chica CONSERVACION URBANA del Ente, la cual asciende a la suma de pesos: SESENYA Y CINCO MIL (\$65.000,00) para compras que requieran importes menores a pesos: SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500,00).-

ARTICULO N° 5 - Designase al Sr MELILLO JORGE legajo n° 24607, como agente responsable de la caja chica TALLER del Ente, la cual asciende a la suma de pesos: SESENYA Y CINCO MIL (\$65.000,00) para compras que requieran importes menores a pesos: SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500,00).-

ARTICULO N° 6 - El agente designado deberá dar cumplimiento a lo exigido por la Ley Orgánica de las Municipalidades en los artículos n° 218 a 224 inclusive, y en el Reglamento de Contabilidad, en los artículos n° 37 a 47 inclusive, respecto a la constitución de fianza.-

ARTICULO N° 7 – Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a quién corresponda.-

Digitally signed by BOWDEN Mariano
Date: 2023.01.18 16:03:44 ART
Location: Partido de General Pueyrredón

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.01.18 16:03:54 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMVIAL

Número:

Referencia: SEGUNDO LLAMADO LIC PRIV. 34/22 DEMARCACION DISTRITO TECNOLOGICO DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1103-C-22, relacionado con la Licitación Privada N° 34/22 para la contratación de la “DEMARCACION HORIZONTAL EN DISTRITO TECNOLOGICO DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION” y

CONSIDERANDO

Que se ha cumplido con las formalidades del Primer llamado a Licitación Privada, según da cuenta la documentación agregada al expediente de referencia.

Que conforme surge del acta de apertura se presentó solo una oferta de la firma BECHA SA.

POR ELLO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE

VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Llamado a Licitación Privada N° 34/22, para la contratación de la “DEMARCACION HORIZONTAL EN DISTRITO TECNOLOGICO DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION”, cuya apertura fuera efectuada el día 11 de Enero de 2023 a las 11:00 horas.

ARTÍCULO 2.- Aceptar como válida la oferta de la firma BECHA SA.

ARTICULO 3.- Efectuar un Segundo Llamado a Licitación Privada N° 34/22, para la contratación de la “DEMARCACION HORIZONTAL EN DISTRITO TECNOLOGICO DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION”, cuya apertura se realizará el día 26 de Enero de 2023 – 11:00 HS.

ARTÍCULO 4.- Dese al Registro de Resoluciones, para su notificación intervenga la Oficina de Compras, Contaduría y Tesorería.

Digitally signed by BOWDEN Mariano
Date: 2023.01.18 16:04:37 ART
Location: Partido de General Pueyrredón

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.01.18 16:04:47 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMVIAL

Número:

Referencia: LLAMADO LIC. PRIVADA N° 02/2023

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 8-C-2023 Cpo. 1 Alc. 0, relacionado con la contratación para la ejecución de la Obra “RECONSTRUCCION DE BADENES DE HORMIGON Y ROTURA Y ACONDICIONAMIENTO DE BASE EN PAVIMENTOS ASFALTICOS”, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo determinado en el Artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde efectuar el llamado a Licitación Privada.

Que ha sido confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el citado expediente.

Por ello, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE

VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación elaborada por la Oficina de

Compras.

ARTÍCULO 2.- Llámese a Licitación Privada N° 02/2023 para la contratación de la Obra “RECONSTRUCCION DE BADENES DE HORMIGON Y ROTURA Y ACONDICIONAMIENTO DE BASE EN PAVIMENTOS ASFALTICOS”, en un todo de acuerdo con el Pliego que se aprueba en el artículo anterior, cuya apertura se llevará a cabo el día 26 de Enero de 2023 a las 11:00 horas.-

ARTÍCULO 3.- Confórmese una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para la presente Licitación con un representante de las siguientes áreas: Dirección General, Contaduría, Departamento de Compras y Oficina Técnica.

ARTÍCULO 4.- Invitase a participar a las firmas del ramo.

ARTÍCULO 5.- La Contaduría del Ente tomará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente, la erogación que demande el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 6.- Dese al Registro de Resoluciones; comuníquese a quienes corresponda.

Digitally signed by BOWDEN Mariano
Date: 2023.01.18 16:07:10 ART
Location: Partido de General Pueyrredón

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.01.18 16:07:20 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMVIAL

Número:

Referencia: Convalidación Plazos

VISTO,

Que durante el ejercicio 2021 el Municipio de General Pueyrredon suscribió diferentes convenios con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires para la ejecución de obras de infraestructura vial, en el marco de los programas FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL y PROGRAMA DE EMERGENCIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (PREIMBA),

Que dichas obras fueron licitadas y ejecutadas por el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público (EMVIAL).

Que las obras fueron llevadas a cabo en su totalidad de acuerdo a lo planificado y finalizadas durante el ejercicio 2022.

Que las obras tenían previsto originalmente un plazo de obra que por diferentes motivos se fue ampliando hasta la efectiva finalización de las mismas.

Que todas esas ampliaciones estuvieron debidamente justificadas por la Dirección de Obras del EMVIAL y avaladas por la Presidencia del Ente.

Por ello, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE

VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el plazo de trescientos sesenta (360) días como plazo de obra total de la obra “OBRAS DE CORDÓN CUNETA Y PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA, FRESADO Y RECAPADO DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS Y BACHEO DE PAVIMENTOS DE HORMIGÓN” ejecutadas en el marco del PROGRAMA DE EMERGENCIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (PREIMBA) según convenio firmado entre el Municipio de General Pueyrredon y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, tramitado bajo Expediente EX-2021-14578330- -GDEBA-DGALMIYSPGP.

ARTÍCULO 2º.- Establecer como fecha de finalización de la obra mencionada en el artículo 1º el día 20 de octubre de 2022, según acta de finalización de obra suscripta entre el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público y las empresas contratistas.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar el plazo de cuatrocientos cincuenta y un (451) días como plazo de obra total de la obra “OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL” ejecutadas en el marco del FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL según convenio firmado entre el Municipio de General Pueyrredon y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, tramitado bajo Expediente EX-2021-09598031- -GDEBA-DGALMIYSPGP.

ARTÍCULO 4º.- Establecer como fecha de finalización de la obra mencionada en el artículo 3º el día 13 de octubre de 2022, según acta de finalización de obra suscripta entre el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público y las empresas contratistas.

ARTÍCULO 5º.- Convalidar el plazo de trescientos veintiún (321) días como plazo de obra total de la obra “OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS Y DE HORMIGÓN” ejecutadas en el marco del FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL según convenio firmado entre el Municipio de General Pueyrredon y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, tramitado bajo Expediente EX-2021-19188715- -GDEBA-DGALMIYSPGP.

ARTÍCULO 6º.- Establecer como fecha de finalización de la obra mencionada en el artículo 5º el día 20 de octubre de 2022, según acta de finalización de obra suscripta entre el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público y las empresas contratistas.

ARTICULO 7º.- Dese al Registro de Resoluciones; para su notificación y demás efectos intervengan la Oficina de Compras, Contaduría y Tesorería.

Digitally signed by BOWDEN Mariano
Date: 2023.01.20 12:21:51 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.01.20 12:22:07 -03:00